



Gobierno Regional del Callao

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CHRISTIAN JESUS ANTUNEZ ACUÑA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 021, Fecha: 02 AGO 2022

Resolución Gerencial General Regional N° 278 -2022 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 02 AGO. 2022

VISTOS:

El Informe N° 000368-2022-GRC/GRI/OMP, de fecha 26 de julio de 2022, emitido por la Oficina de Maquinaria Pesada; el Informe N° 000207-2022-GRC/GRI, de fecha 26 de julio de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 000987-2022-GRC/GAJ, de fecha 01 de agosto de 2022, y;

CONSIDERANDO:

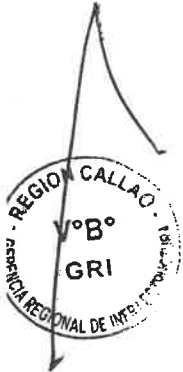
Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 253-2022 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 07 de julio de 2022, se resuelve en su Artículo Primero: **APROBAR** con eficacia anticipada a partir del 04 de julio de 2022 el expediente de actividad "Operación con Maquinaria Pesada en apoyo a la Población Vulnerable de la Región Callao 2022", conjuntamente con las Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia que forman parte integrante de la misma por la suma total de S/ 3'185,658.86 (Tres Millones Ciento Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho con 86/100 Soles), con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario según Informe Técnico, y en su Artículo Tercero se resuelve **ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, la notificación de la presente resolución;

Que, mediante Informe N° 000368-2022-GRC/GRI/OMP de fecha 26 de julio de 2022, la Oficina de Maquinaria Pesada, advierte que de la revisión de la Resolución Gerencial General Regional N° 253-2022 Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 07 de julio de 2022, algunos errores materiales y solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, comunique lo advertido a la Gerencia General Regional señalando que dichos errores materiales deberían ser rectificadas, consignando en su informe el cuadro de los errores materiales encontrados;

Que, mediante Informe N° 000207-2022-GRC/GRI, de fecha 26 de julio de 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura, remite los actuados a la Gerencia General Regional a fin de que tome conocimiento de los errores materiales advertidos por la Oficina de Maquinaria Pesada y puedan ser rectificadas mediante acto resolutorio el contenido de la Resolución Gerencial General Regional N° 253-2022 Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 07 de julio de 2022, en los extremos señalados;

Que, mediante Proveído N° 000345-2022-GRC/GGR, de fecha 26 de julio de 2022, la Gerencia General Regional remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que emita opinión legal con respecto a la Rectificación de los errores materiales advertidos en la Resolución Gerencial General Regional N° 253-2022 Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 07 de julio de 2022 y se prosiga con el trámite correspondiente conforme lo establece la normativa vigente;

Que, mediante Informe N° 000987-2022-GRC/GAJ, de fecha 01 de agosto de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que, resulta procedente rectificar el error material





Gobierno Regional del Callao

incurrido en la redacción de la parte de los vistos y considerandos de la Resolución Gerencial General Regional N° 253-2022 Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 07 de julio de 2022;

Que, sobre el particular, debemos tener en cuenta lo señalado en el Art. 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el mismo que regula la rectificación de errores, el cual señala en los numerales: "212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, la potestad correctiva de la administración le permite rectificar sus propios errores siempre que estos sean de determinada clase y reúnan ciertas condiciones, teniendo en cuenta que los errores que pueden ser objeto de rectificación son solo los que no alteran su sentido ni contenido. Quedan comprendidos en esta categoría los denominados errores materiales, que pueden ser a su vez, un error de expresión, un error gramatical y error aritmético; dicha actividad correctiva tiene como objetivo perfeccionar o darle exactitud al acto sobre el cual recae un error;

Que, habiéndose emitido la Resolución Gerencial General Regional N° 253-2022 Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 07 de julio de 2022, incurriéndose en error material, donde se ha consignado de manera errónea la redacción en vistos y considerandos, resulta procedente la corrección de la resolución antes mencionada, en este extremo;

Que, nuestra Constitución Política del Perú establece en el Artículo 191° que "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"; siendo que esta autonomía consiste en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración, enmarcados en el ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala en el artículo 41° "Las Resoluciones Regionales norman asuntos de carácter administrativo (...)" y que "Los Niveles de Resoluciones son" entre otros: "b) Gerencial General Regional, emitida por el Gerente General Regional";

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, por lo prescrito en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000001, del 26 de enero de 2018, y, con el visado de la Oficina de Maquinaria Pesada, de la Gerencia Regional de Infraestructura y de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR el error material incurrido en el contenido de la parte de los vistos y considerativa de la Resolución Gerencial General Regional N° 253-2022 Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 07 de julio de 2022, el que, rectificándose a partir de la dación de la presente Resolución, quedará redactado de la siguiente forma:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CHRISTIAN JESUS ANTUNEZ ACUÑA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 021 Fecha: 02 AGO 2022





Gobierno Regional del Callao

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

278

CHRISTIAN JESUS ANTUNEZ ACUNA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 021 Fecha: 07 AGO. 2022

DE LOS VISTOS	DICE	DEBE DECIR
(REGLON 34)	(...); el informe N° 2916-2022-GGR/GA-OL, de fecha 16 de junio de 2022, emitido por la Oficina de Logística; (...)	(...); el informe N° 2916-2022-GRC/GA-OL, de fecha 16 de junio de 2022, emitido por la Oficina de Logística; (...)
(REGLON 50)	(...); el Informe N° 887-2022-GRC/GAJ, del 04 de julio de 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 887-2022-GRC/GAJ, de fecha 04 de julio de 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; (...)	(...); el Informe N° 887-2022-GRC/GAJ, de fecha 04 de julio de 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; (...)
DE LOS CONSIDERANDOS	DICE	DEBE DECIR
DÉCIMO CONSIDERANDO	(...); de acuerdo a lo detallado en el Informe N° 199-2022-GRC/GGR-OIIP, de fecha de fecha 25 de abril de 2022, emitido por la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo;	(...); de acuerdo a lo detallado en el Informe N° 199-2022-GRC/GGR-OIIP, de fecha 25 de abril de 2022, emitido por la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo;
DÉCIMO SÉPTIMO CONSIDERANDO	(...) y la Acción Estratégica Institucional AEI.07.07 "Infraestructura Vial y Urbana adecuada en la Provincia Constitucional del Callao" del Plan Estratégico Institucional 2019-2021;	(...) y la Acción Estratégica Institucional AEI.07.07 "Infraestructura Vial y Urbana adecuada en la Provincia Constitucional del Callao" del Plan Estratégico Institucional 2019-2024;
VIGÉSIMO CONSIDERANDO	Que, mediante Informe N° 2916-2022-GGR/GA-OL, de fecha 16 de junio de 2022, la Oficina de Logística, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, al Actualización de la Indagación de Mercado de la Actividad Operativa: (...)	Que, mediante Informe N° 2916-2022-GRC/GA-OL, de fecha 16 de junio de 2022, la Oficina de Logística, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Actualización de la Indagación de Mercado de la Actividad Operativa: (...)
VIGÉSIMO SEXTO CONSIDERANDO	(...); con un presupuesto de S/ 3,185,658.86 (Trescientos Doce Mil Seiscientos tres con 83/100 soles), con un plazo de ciento ochenta (180) días calendario.	(...); con un presupuesto de S/ 3'185,658.86 (Tres Millones Ciento Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho con 86/100 soles), con un plazo de ciento ochenta (180) días calendario.





Gobierno Regional del Callao

<p>VIGÉSIMO SÉPTIMO CONSIDERANDO</p>	<p>Que, mediante Informe N° 183-2022-GRC/GRDS, de fecha 04 de julio de 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura remite a la Gerencia General Regional el expediente de la Actividad (...)</p>	<p>Que, mediante Informe N° 183-2022-GRC/GRI, de fecha 04 de julio de 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura remite a la Gerencia General Regional el expediente de la Actividad (...)</p>
<p>CUADRAGÉSIMO QUINTO CONSIDERANDO</p>	<p>(...); contando con la visación de la Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad, Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Administración; de la Oficina de Logística, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;</p>	<p>(...) contando con la visación de la Oficina de Maquinaria Pesada; de la Gerencia Regional de Infraestructura; de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; de la Gerencia de Administración; de la Oficina de Logística y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;</p>



ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR subsistente todos los demás extremos que contiene la Resolución Gerencial General Regional N° 253-2022 Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 07 de julio de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GOBIERNO REGIONAL CALLAO

MG. ANA MARÍA NATHA
 Gerente General Regional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CHRISTIAN JESUS ANTUNEZ ACUÑA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 021 Fecha: 07 AGO 2022